

Viernes, 10 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 7/2020.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 7/2020, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
231 221 04	1.000,00
341 600 00	3.500,00
920 226 04	500,00
	TOTAL: 5.000,00

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de créditos)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
165 210 00	300,00
231 609 00	13,97
241 131 07	7.806,21
241 160 00	2.622,66
241 463 00	1.225,03



Viernes, 10 de julio de 2020

241 619 00		1.004,79
312 212 00		1.201,00
341 131 00		616,60
920 212 00		400,00
920 213 00		500,00
920 227 06		226,40
		TOTAL: 15.916,66

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

- 1.- De bajas de partidas dotadas: 7.627,40
- 3.- Del Remanente de Tesorería: 13.289,26

TOTAL: 20.916,66

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 7 de julio de 2020

Rubén Morera Martín

ALCALDE

